BOCCE

Año XCVIII

Viernes

16 de Junio de 2023

Nº36
EXTRAORDINARIO



D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

63.- Decreto del Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, por el que se dictan las normas sobre el sacrificio a realizar al ganado ovino y caprino, con motivo de la festividad del Eid al-Adha en Ceuta, para el año 2023.

Pág. 711

AUTORIDADES Y PERSONAL

64.- AMGEVICESA.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria del puesto de Formador/a del 112.

Pág. 713

65.- AMGEVICESA.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria del puesto de Jefe de Área Informática.

Pág. 714

66.- AMGEVICESA.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria del puesto de Jefe de Sección Administrativa.

Pág. 715

67.- AMGEVICESA.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria del puesto de Jefe/a de Sección de Aparcamientos.

Pág. 716

68.- AMGEVICESA.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria del puesto de Jefe/a de Sección S.A.T.

Pág. 717

69.- AMGEVICESA.-Resoluci\(\xi\)n del Presidente del Consejo de Administraci\(\text{of}\) de Aparcamientos Municipales y Gesti\(\text{of}\) Vial de Ceuta, D. Yamal Dris Mojtar por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de puesto de Supervisor/a de Dep\(\text{osito}\).

Pág. 718

70.- AMGEVICESA.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de 3 puestos de Supervisor/a de Procedimientos.

Pág. 719

BOCCE

Año XCVIII

Viernes

16 de Junio de 2023

Nº36
EXTRAORDINARIO

71.- AMGEVICESA.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de 3 puestos de Supervisor/a de Servicios.

Pág. 720

72.- AMGEVICESA.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de 10 puestos de Taquillero/a.

Pág. 721

73.- AMGEVICESA.-Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de 5 puestos de Encargado/a de Aparcamientos.

Pág. 723



D.L.: CE.1-1958

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

63.- ANUNCIO

Decreto del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación por el que se dictan normas sobre el sacrificio con motivo de la celebración de la festividad del Eid al-Adha en el territorio de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el año 2023.

Pongo en su conocimiento que por decreto Núm. 7488, de fecha 12/06/2023, el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad Consumo y Gobernación, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, promulga el siguiente **Decreto:**

El rito de sacrificar animales de la especie ovina y caprina con motivo de la Fiesta del Sacrificio Eid al-Adha, fiesta más importante del calendario musulmán, constituye una actividad tradicional sujeta al Reglamento (CE) 1099/2009 del Consejo de 24 de septiembre de 2008, sobre la protección de los animales en el momento de la matanza, así como el Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación (como el consumo doméstico privado y suministros directos).

El articulo 18.1 de este Real Decreto dispone, que el sacrificio para consumo doméstico privado de ungulados domésticos se llevará a cabo en los términos que determine la autoridad competente de la comunidad autónoma, teniendo en cuenta, en particular, las disposiciones sobre materiales especificados de riesgo y los subproductos de origen animal no destinados al consumo humano y con la necesaria observancia de las específicas disposiciones sobre bienestar animal a cuyo cumplimiento obliga, en los casos de consumo doméstico privado, el artículo 10 del Reglamento (CE) n.º 1099/2009 del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza.

Este articulo 10 señala que:

Únicamente los requisitos del artículo 3, apartado 1, del artículo 4, apartado 1, y del artículo 7, apartado 1, se aplicarán al sacrificio de animales, distintos de las aves de corral, conejos y liebres, y a las operaciones relacionadas con él efectuadas fuera de un matadero por su dueño o por personas bajo la responsabilidad y supervisión del dueño/operador para consumo doméstico privado.

No obstante, también los requisitos establecidos en el artículo 15, apartado 3, y en los puntos 1.8 a 1.11, 3.1 y, en la medida en que se refiere al aturdimiento simple, 3.2 del anexo III se aplicarán al sacrificio de animales, distintos de las aves de corral, conejos, liebres, cerdos, ovejas y cabras, fuera de un matadero por su dueño/operador o por personas bajo la responsabilidad y supervisión del dueño para consumo doméstico privado.

A nivel Nacional el Real Decreto 37/2014, de 24 de enero, por el que se traspone al ordenamiento jurídico español el Reglamento CE 1099/2009, y la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio en su articulo 6 establece las normas en relación al sacrificio o matanza de animales y dispone que:

- 1. Las normas sobre la construcción, las instalaciones y los equipos de los mataderos, así como su funcionamiento, evitarán a los animales agitación, dolor o sufrimiento innecesarios.
- 2. El sacrificio de animales fuera de los mataderos se hará únicamente en los supuestos previstos por la normativa aplicable en cada caso y de acuerdo con los requisitos fijados por ésta, a excepción de los sacrificios de animales llevados a cabo por veterinarios con fines diagnósticos.
- 3. Cuando el sacrificio de los animales se realice según los ritos propios de Iglesias, Confesiones o Comunidades religiosas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas, y las obligaciones en materia de aturdimiento sean incompatibles con las prescripciones del respectivo rito religioso, las autoridades competentes no exigirán el cumplimiento de dichas obligaciones siempre que las prácticas no sobrepasen los límites a los que se refiere el artículo 3 de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa.

En todo caso, el sacrificio conforme al rito religioso de que se trate se realizará bajo la supervisión y de acuerdo con las instrucciones del veterinario oficial.

El matadero deberá comunicar a la autoridad competente que se va a realizar este tipo de sacrificios para ser registrado al efecto, sin perjuicio de la autorización prevista en la normativa comunitaria.

La Ley organica de Libertad religiosa 7/1980, de 5 de julio en su artículo 3, establece que el ejercicio de los derechos dimanantes de la libertad religiosa y de culto tiene como único límite la protección y la salvaguardia de la seguridad y de la salud.

Ley 26/1992 (artículo 14.3): Acuerdo de Cooperación del Estado español con la Comisión Islámica de España. "El sacrificio de animales que se realice de acuerdo con las Leyes Islámicas, deberá respetar la normativa sanitaria vigente".

La ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dicta en su artículo 4 "Deber de cautela y protección" que será igualmente exigible a los titulares de cualquier actividad regulada en esta Ley. El art. 16 señala que las AAPP deberán asegurar el cumplimiento por los titu-



lares de los establecimientos comerciales de venta minorista o mayorista de las normas de desinfección, prevención, y acondicionamiento que se determinen.

En uso de la atribuciones conferidas por Decreto de la Presidencia, de ocho de octubre de dos mil veinte (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, de trece de octubre de dos mil veinte) y conforme al nombramiento de D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, como Consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación por Decreto de doce de febrero de dos mil veintiuno (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta EXTRAORDINARIO Nº 14), se atribuye el ejercicio de la competencia en materia de mercados, por lo que en su virtud **HE RESUELTO**:

Dictar las siguientes normas del sacrificio a realizar del ganado ovino y caprino en el territorio de la Ciudad Autónoma de Ceuta con motivo de Fiesta del sacrificio, de tal forma que se garantice:

PRIMERO.-.- El sacrificio del ganado ovino y caprino menor de 12 meses (o que no haya hecho erupción un incisivo definitivo), en el territorio de la Ciudad Autónoma de Ceuta con motivo de la festividad del Eid al-Adha prevista para el próximo 29 de junio, se llevará a cabo entre los días 29, 30 de junio y 1 de julio respectivamente de 2023.

SEGUNDO.- Será de obligado cumplimiento los transportes autorizados y registrados, con unos requisitos mínimos que se ajusten al bienestar de los animales, así como su manipulación y estancia hasta el momento de su matanza. Queda fuera de consideración el uso de vehículos y/o transportes particulares, así como, la estancia en cualquier ubicación distinta de las reguladas.

TERCERO.- El sacrificio se realizará en el Matadero municipal y mataderos móviles y/ o pequeños mataderos habilitados al efecto, en virtud del contrato de servicio de gestión integral de mataderos eventuales que se encuentra en vigor, que contarán con el debido control y asesoramiento veterinario y demás medios que prevé la normativa de aplicación (articulos 14 y 15 y respectivos anexos II y III del Reglamento 1099/2009), al objeto de evitar el colapso facilitando asi la celebración del rito en cuestión.

CUARTO. - El sacrificio para consumo doméstico privado previamente solicitado, se realizará según la normativa vigente, con operadores debidamente acreditados de conformidad al Reglamento 1099/2009.

QUINTO.-El personal al servicio de la Ciudad Autónoma de Ceuta con competencias para la vigilancia del cumplimiento de la legalidad, pondrán en conocimiento de la Consejería cuantas incidencias constaten sobre incumplimientos de lo dispuesto en el presente decreto.

SEXTO.-Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Ley 39/2015, de 1 de octubre) se podrá interponer recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 47 y 48 de este mismo texto normativo, ante el mismo órgano que ha dictado resolución en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al que se recepcionó la notificación, conforme a los arts. 123.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8.2 y 46 de la Ley de Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Firmado digitalmente en Ceuta en la fecha indicada.

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y GOBERNACIÓN FECHA 14/06/2023

AUTORIDADES Y PERSONAL

64.- ANUNCIO

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por el que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos en las convocatorias para la consolidación de puestos que se han venido ejerciendo en superior categoría, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 29, de 29/05/2023, aparece publicada la resolución del Presidente del Consejo de Administración de AMGEVICESA, aprobado en Consejo de Administración de fecha 15 de mayo de 2023, y en el que se anuncian las Bases de las convocatorias por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición del puesto de FORMADOR/A DEL 1-1-2.

La Base 5, que lleva por rúbrica "Admisión de los aspirantes", dice: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en cada uno de ellos. En caso de no existir exclusiones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos y excluidos, automáticamente a definitiva."

En las relaciones deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

En la misma resolución el citado órgano designará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. "

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Al no existir ningún/a aspirante excluido/a, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la categoría de **Formador/a del 1-1-2**:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES DE ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI -NIE
MUÑIZ FORTES, OSCAR	***9853**

SEGUNDO: Designar como miembros del TRIBUNAL CALIFICADOR, A:

PRESIDENTE	Titular: Jose Luis Fernández Medina.	Suplente: Antonio Díaz Sanz
SECRETARIA	Titular: Lucía González Vega	Suplente: Eva Delgado Montero
VOCALES	Titular: Faustino Ibáñez Gutiérrez.	Suplente: Javier Benitez Durán
	Titular: Manuel Jurado Carmona	Suplente: Estefanía Viso Márquez
	Titular: Javier Castro Matres	Suplente: Juan Antonio Gil Gordo
	Titular: Francisco Javier Moreno Dorado	Suplente: Miguel Angel Fuentes Rosas

<u>TERCERO</u>: Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a su constitución y dar comienzo con sus funciones, el próximo día 21 de junio de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

CUARTO: Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

QUINTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administración común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos en las convocatorias para la consolidación de puestos que se han venido ejerciendo en superior categoría, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 29, de 29/05/2023, aparece publicada la resolución del Presidente del Consejo de Administración de AMGEVICESA, aprobado en Consejo de Administración de fecha 15 de mayo de 2023, y en el que se anuncian las Bases de las convocatorias por promoción interna, mediante el sistema de concurso -oposición del puesto de **Jefe de Área Informática**.

La Base 5, que lleva por rúbrica "Admisión de los aspirantes", dice: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en cada uno de ellos. En caso de no existir exclusiones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos y excluidos, automáticamente a definitiva."

En las relaciones deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

En la misma resolución el citado órgano designará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. "

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

<u>PRIMERO</u>: Al no existir ningún/a aspirante excluido/a, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la categoría de <u>Jefe de Área Informática</u>:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES DE ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI -NIE
BENITEZ DURÁN, JAVIER	***0951**

SEGUNDO: Designar como miembros del TRIBUNAL CALIFICADOR, A:

PRESIDENTE	Titular: Jose Luis Fernández Medina.	Suplente: Antonio Díaz Sanz
SECRETARIA	Titular: Lucía González Vega	Suplente: Eva Delgado Montero
VOCALES	Titular: Faustino Ibáñez Gutiérrez.	Suplente: Álvaro Carrillo Sánchez
	Titular: Manuel Jurado Carmona	Suplente: Jesús Soler Marín
	Titular: Manuel Benitez García	Suplente: Octavio Álvarez Guerra
	Titular: Miguel Angel Fuentes Rosas	Suplente: Ricardo Martínez García

<u>TERCERO</u>: Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a su constitución y dar comienzo con sus funciones, el próximo día 21 de junio de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

<u>CUARTO</u>: Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

QUINTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICE-SA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos en las convocatorias para la consolidación de puestos que se han venido ejerciendo en superior categoría, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 29, de 29/05/2023, aparece publicada la resolución del Presidente del Consejo de Administración de AMGEVICESA, aprobado en Consejo de Administración de fecha 15 de mayo de 2023, y en el que se anuncian las Bases de las convocatorias por promoción interna, mediante el sistema de concurso -oposición del puesto de **Jefe Sección Administrativa**.

La Base 5, que lleva por rúbrica "Admisión de los aspirantes", dice: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en cada uno de ellos. En caso de no existir exclusiones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos y excluidos, automáticamente a definitiva."

En las relaciones deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

En la misma resolución el citado órgano designará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. "

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

<u>PRIMERO</u>: Al no existir ningún/a aspirante excluido/a, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la categoría de <u>Jefe/a Sección Administrativa</u>:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES DE ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI -NIE
FUENTES ROSAS, MIGUEL ANGEL	***7748**

SEGUNDO: Designar como miembros del TRIBUNAL CALIFICADOR, A:

PRESIDENTE	Titular: Jose Luis Fernández Medina.	Suplente: Antonio Díaz Sanz
SECRETARIA	Titular: Eva Delgado Montero	Suplente: Andrés Dominguez Traverso
VOCALES	Titular: Faustino Ibáñez Gutiérrez.	Suplente: Javier Benitez Durán
	Titular: Manuel Jurado Carmona	Suplente: Estefanía Viso Márquez
	Titular: Ricardo Martínez García	Suplente: Juan Antonio Gil Gordo
	Titular: Antonio Castillo Espinosa	Suplente: Lucía González Vega

<u>TERCERO</u>: Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a su constitución y dar comienzo con sus funciones, el próximo día 21 de junio de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

<u>CUARTO</u>: Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

QUINTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICE-SA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:



Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos en las convocatorias para la consolidación de puestos que se han venido ejerciendo en superior categoría, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 29, de 29/05/2023, aparece publicada la resolución del Presidente del Consejo de Administración de AMGEVICESA, aprobado en Consejo de Administración de fecha 15 de mayo de 2023, y en el que se anuncian las Bases de las convocatorias por promoción interna, mediante el sistema de concurso -oposición del puesto de **Jefe Sección Aparcamientos**

La Base 5, que lleva por rúbrica "Admisión de los aspirantes", dice: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en cada uno de ellos. En caso de no existir exclusiones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos y excluidos, automáticamente a definitiva."

En las relaciones deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

En la misma resolución el citado órgano designará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. "

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

<u>PRIMERO</u>: Al no existir ningún/a aspirante excluido/a, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la categoría de <u>Jefe/a Sección Aparcamientos</u>:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES DE ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI -NIE
IBAÑEZ GUTIERREZ, JOSE LUIS	***7469**

SEGUNDO: Designar como miembros del TRIBUNAL CALIFICADOR, A:

PRESIDENTE	Titular: Jose Luis Fernández Medina.	Suplente: Antonio Díaz Sanz
SECRETARIA	Titular: Eva Delgado Montero	Suplente: Andrés Dominguez Traverso
VOCALES	Titular: Javier Benitez Durán	Suplente: Jesús Valenzuela Guerrero
	Titular: Manuel Jurado Carmona	Suplente: Estefanía Viso Márquez
	Titular: Lucía González Vega	Suplente: Juan Antonio Gil Gordo
	Titular: Javier Castro Matres	Suplente: Miguel Angel Fuentes Rosas

<u>TERCERO</u>: Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a su constitución y dar comienzo con sus funciones, el próximo día 21 de junio de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

<u>CUARTO</u>: Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

QUINTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICE-SA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos en las convocatorias para la consolidación de puestos que se han venido ejerciendo en superior categoría, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 29, de 29/05/2023, aparece publicada la resolución del Presidente del Consejo de Administración de AMGEVICESA, aprobado en Consejo de Administración de fecha 15 de mayo de 2023, y en el que se anuncian las Bases de las convocatorias por promoción interna, mediante el sistema de concurso -oposición del puesto de **Jefe Sección S.A.T.**

La Base 5, que lleva por rúbrica "Admisión de los aspirantes", dice: *Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en cada uno de ellos.*

En caso de no existir exclusiones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos y excluidos, automáticamente a definitiva."

En las relaciones deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

En la misma resolución el citado órgano designará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. "

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

<u>PRIMERO</u>: Al no existir ningún/a aspirante excluido/a, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la categoría de <u>Jefe/a Sección S.A.T.</u>:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES DE ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI -NIE
MOHAMED LAHASEN, RACHID	***9338**

SEGUNDO: Designar como miembros del TRIBUNAL CALIFICADOR, A:

PRESIDENTE	Titular: Jose Luis Fernández Medina.	Suplente: Antonio Díaz Sanz
SECRETARIA	Titular: Eva Delgado Montero	Suplente: Andrés Dominguez Traverso
VOCALES	Titular: Faustino Ibáñez Gutiérrez.	Suplente: Javier Benitez Durán
	Titular: Manuel Jurado Carmona	Suplente: Estefanía Viso Márquez
	Titular: Javier Castro Matres	Suplente: Miguel Angel Fuentes Rosas
	Titular: Lucía González Vega	Suplente:Juan Antonio Gil Gordo

TERCERO: Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a su constitución y dar comienzo con sus funciones, el próximo día 21 de junio de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

<u>CUARTO</u>: Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

QUINTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICE-SA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos en las convocatorias para la consolidación de puestos que se han venido ejerciendo en superior categoría, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 29, de 29/05/2023, aparece publicada la resolución del Presidente del Consejo de Administración de AMGEVICESA, aprobado en Consejo de Administración de fecha 15 de mayo de 2023, y en el que se anuncian las Bases de las convocatorias por promoción interna, mediante el sistema de concurso -oposición del puesto de **Supervisor/a de Depósito.**

La Base 5, que lleva por rúbrica "Admisión de los aspirantes", dice: *Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en cada uno de ellos.*

En caso de no existir exclusiones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos y excluidos, automáticamente a definitiva."

En las relaciones deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

En la misma resolución el citado órgano designará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición "

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

<u>PRIMERO</u>: Al no existir ningún/a aspirante excluido/a, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la categoría de <u>Supervisor/a de Depósito</u>:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES DE ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI -NIE
HASSAN HADDU, HAMED	***8307**

SEGUNDO: Designar como miembros del TRIBUNAL CALIFICADOR, A:

PRESIDENTE	Titular: Jose Luis Fernández Medina.	Suplente: Antonio Díaz Sanz
SECRETARIA	Titular: Lucía González Vega	Suplente: Eva Delgado Montero
VOCALES	Titular: Faustino Ibáñez Gutiérrez.	Suplente: Javier Benitez Durán
	Titular: Manuel Jurado Carmona	Suplente: Estefanía Viso Márquez
	Titular: Miguel Angel Duarte Merino	Suplente: Ricardo Martínez García
	Titular: Miguel Angel Fuentes Rosas	Suplente :Santiago Mulero Estremera

TERCERO: Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a su constitución y dar comienzo con sus funciones, el próximo día 21 de junio de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

CUARTO: Publiquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

QUINTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICE-SA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos en las convocatorias para la consolidación de puestos que se han venido ejerciendo en superior categoría, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 29, de 29/05/2023, aparece publicada la resolución del Presidente del Consejo de Administración de AMGEVICESA, aprobado en Consejo de Administración de fecha 15 de mayo de 2023, y en el que se anuncian las Bases de las convocatorias por promoción interna, mediante el sistema de concurso -oposición del puesto de **Supervisor/a de Procedimientos**

La Base 5, que lleva por rúbrica "Admisión de los aspirantes", dice: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en cada uno de ellos. En caso de no existir exclusiones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos y excluidos, automáticamente a definitiva."

En las relaciones deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

En la misma resolución el citado órgano designará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. "

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

<u>PRIMERO</u>: Al no existir ningún/a aspirante excluido/a, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la categoría de <u>Supervisor/a de Procedimientos</u>:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES DE ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI -NIE
DOMINGUEZ ÁVILA, YOLANDA	***6834**
DOMINGUEZ TRAVERSO, ANDRÉS	***9944**
RUIZ RODRIGUEZ, IRENE	***8477**

SEGUNDO: Designar como miembros del TRIBUNAL CALIFICADOR, A:

PRESIDENTE	Titular: Jose Luis Fernández Medina.	Suplente: Antonio Díaz Sanz
SECRETARIA	Titular: Lucía González Vega	Suplente: Eva Delgado Montero
VOCALES	Titular: Faustino Ibáñez Gutiérrez.	Suplente: Javier Benitez Durán
	Titular: Manuel Jurado Carmona	Suplente: Estefanía Viso Márquez
	Titular: Juan Antonio Gil Gordo	Suplente: Raúl Casanova Leal
	Titular: Miguel Angel Fuentes Rosas	Suplente : Mario Pérez Sánchez

TERCERO: Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a su constitución y dar comienzo con sus funciones, el próximo día 21 de junio de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

CUARTO: Publiquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

QUINTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICE-SA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos en las convocatorias para la consolidación de puestos que se han venido ejerciendo en superior categoría, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 29, de 29/05/2023, aparece publicada la resolución del Presidente del Consejo de Administración de AMGEVICESA, aprobado en Consejo de Administración de fecha 15 de mayo de 2023, y en el que se anuncian las Bases de las convocatorias por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición del puesto de **Supervisor/a de Servicios**

La Base 5, que lleva por rúbrica "Admisión de los aspirantes", dice: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en cada uno de ellos. En caso de no existir exclusiones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos y excluidos, automáticamente a definitiva."

En las relaciones deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

En la misma resolución el citado órgano designará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la categoría de Supervisor/a de servicios:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES DE ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI -NIE
MOHAMED AHMED, MOHSIN	***8461**
MULERO ESTREMERA, SANTIAGO	***8886**
SERENO RAMIREZ, ANA VICTORIA	***8448**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES DE EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI -NIE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
VISO MÁRQUEZ, ESTEFANÍA	***0670**	Α

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A.- No haber desempeñado durante al menos un año de forma interrumpida, la categoría a la que se opta.

SEGUNDO: Dar un plazo de cinco días hábiles para posibles alegaciones a partir de la publicación de esta resolución.

TERCERO: Designar como miembros del TRIBUNAL CALIFICADOR, A:

PRESIDENTE	Titular: Jose Luis Fernández Medina.	Suplente: Antonio Díaz Sanz
SECRETARIA	Titular: Lucía González Vega	Suplente: Eva Delgado Montero
VOCALES	Titular: Faustino Ibáñez Gutiérrez.	Suplente: Javier Benitez Durán
	Titular: Manuel Jurado Carmona	Suplente: Julio Sánchez Martín
	Titular: Juan Antonio Gil Gordo	Suplente: Raúl Casanova Leal
	Titular: Miguel Angel Fuentes Rosas	Suplente : Mario Pérez Sánchez

<u>CUARTO</u>: Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a su constitución y dar comienzo con sus funciones, el próximo día 21 de junio de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

QUINTO: Publiquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

SEXTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:



Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos en las convocatorias para la consolidación de puestos que se han venido ejerciendo en superior categoría, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 29, de 29/05/2023, aparece publicada la resolución del Presidente del Consejo de Administración de AMGEVICESA, aprobado en Consejo de Administración de fecha 15 de mayo de 2023, y en el que se anuncian las Bases de las convocatorias por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición del puesto de **Taquillero/a**

La Base 5, que lleva por rúbrica "Admisión de los aspirantes", dice: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en cada uno de ellos. En caso de no existir exclusiones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos y excluidos, automáticamente a definitiva."

En las relaciones deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

En la misma resolución el citado órgano designará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la categoría de Taquillero/a

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES DE ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI -NIE
AVILES LERIN, OSCAR	***0439**
LUQUE DÍAZ, JESÚS ANTONIO	***0152**
MEDINA LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	***7060**
MOHAMED MILUD, BADIR	***9845**
NIETO MIAJA, ANGEL	***8203**
PEREZ BERROCAL, JOSE	***1041**
RAHAL ABDELKRIM, YUSEF	***8189**
ROS MOLINA, RAMON	***8023**

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES DE EXCLUIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI -NIE	MOTIVOS EXCLUSIÓN
ABDESELAM MOHAMED, TAREK	***9873**	Α
GALAN GONZALEZ, YESSICA	***1073**	A-B
MOHAMED MOHAMED, IKRAM	***0469**	Α
SEGLAR SOLER, JOSE GEMA	***8943**	Α

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A.- No haber desempeñado durante al menos un año de forma interrumpida, la categoría a la que se opta.

B.- No aportar copia DNI

SEGUNDO: Dar un plazo de cinco días hábiles para posibles alegaciones a partir de la publicación de esta resolución.

TERCERO: Designar como miembros del TRIBUNAL CALIFICADOR, A:

PRESIDENTE	Titular: Jose Luis Fernández Medina.	Suplente: Antonio Díaz Sanz
SECRETARIA	Titular: Lucía González Vega	Suplente: Eva Delgado Montero
VOCALES	Titular: Faustino Ibáñez Gutiérrez.	Suplente: Javier Benitez Durán
	Titular: Manuel Jurado Carmona	Suplente: Estefanía Viso Márquez
	Titular: Ricardo Martínez García	Suplente: Raúl Casanova Leal
	Titular: Francisco Vera Cabillas	Suplente: Javier Castro Matres

<u>CUARTO</u>: Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a su constitución y dar comienzo con sus funciones, el próximo día 21 de junio de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

QUINTO: Publiquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

<u>SEXTO</u>: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueban las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos en las convocatorias para la consolidación de puestos que se han venido ejerciendo en superior categoría, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Extraordinario N.º 29, de 29/05/2023, aparece publicada la resolución del Presidente del Consejo de Administración de AMGEVICESA, aprobado en Consejo de Administración de fecha 15 de mayo de 2023, y en el que se anuncian las Bases de las convocatorias por promoción interna, mediante el sistema de concurso -oposición del puesto de **Encargado/a de aparcamientos**.

La Base 5, que lleva por rúbrica "Admisión de los aspirantes", dice: Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en cada uno de ellos. En caso de no existir exclusiones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos y excluidos, automáticamente a definitiva."

En las relaciones deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

En la misma resolución el citado órgano designará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. "

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

<u>PRIMERO</u>: Al no existir ningún/a aspirante excluido/a, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la categoría de <u>Encargado de Aparcamientos</u>:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES DE ADMITIDOS/AS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI -NIE
MOYA LUQUE, AURELIO	***6975**
MUSTAFA MOHAMED, NORDIN	***7950**
POYATO GONZÁLEZ, JUAN JESÚS	***7173**
VAZQUEZ CAZALLA, NIEVES	***7848**
VERA CABILLAS, FRANCISCO JOSÉ	***9805**

SEGUNDO: Designar como miembros del TRIBUNAL CALIFICADOR, A:

PRESIDENTE	Titular: Jose Luis Fernández Medina.	Suplente: Antonio Díaz Sanz
SECRETARIA	Titular: Lucía González Vega	Suplente: Eva Delgado Montero
VOCALES	Titular: Faustino Ibáñez Gutiérrez.	Suplente: Javier Benitez Durán
	Titular: Manuel Jurado Carmona	Suplente: Estefanía Viso Márquez
	Titular: Ricardo Martínez García	Suplente: Raúl Casanova Leal
	Titular: Jose Luis Ibañez Gutierrez	Suplente : Javier Castro Matres

<u>TERCERO</u>: Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a su constitución y dar comienzo con sus funciones, el próximo día 21 de junio de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

CUARTO: Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

QUINTO: Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICE-SA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:



____o__

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA Depósito Legal: CE. 1 - 1958 Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos